



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 99, DE 11 DE
FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
"FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177

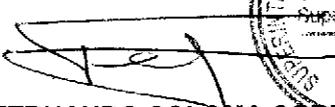
VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 99, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 99, de 11 de febrero de 2011, reemplazando el numeral 2., del punto I.- por el siguiente: "2. Se aumenta la remuneración de la serie "B" (hoy parte de la serie "F") y se elimina el cobro de la comisión diferida al rescate de esa serie."
2. En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl